

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria a la realización de ejercicios para la cobertura en propiedad, con carácter de personal funcionario de carrera, de una plaza de Oficial Policía Local, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2021, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna en su variante interna.

Por Decreto [2022-4597](#), de 9 de Junio de 2022, de esta Alcaldía Presidencia, publicado el día 13 de junio de 2022, en el BOP nº 111, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas de esta convocatoria.

Finalizado el plazo de presentación de subsanación de faltas u omisiones y de reclamaciones a la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme con lo establecido en la Base Cuarta de esta convocatoria y en la mencionada Resolución, y no habiéndose presentado ninguna subsanación de instancia ni reclamación, procede elevar a definitiva la lista provisional de personas admitidas y excluidas de la mencionada convocatoria.

Procede asimismo, conforme se indica en el apartado 1º de la Base Quinta y en la Base Sexta de la convocatoria, indicar la composición del tribunal calificador e indicar la fecha y hora de comienzo de las pruebas.

Considerando las atribuciones contempladas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 41.14 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar de forma definitiva la relación de personas admitidas y excluidas de la convocatoria de acuerdo con la lista que se anexa a la presente resolución con indicación, en su caso, de las causas de exclusión.

El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento.

Segundo.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

- Presidenta Titular: Doña Cristina Merino Cano
Presidenta Suplente: Doña María Izquierdo Mora
- Secretario Titular: Doña Gloria Arias Blanco
Secretario Suplente: Doña Alegría Salguero Carrasco.
- Vocales:
 - Titular: Don José Miguel Corchero Mogano.
 - Suplente: Don Andrés Díaz Lavado.
 - Titular: Don Raul Roncero Garcia.
 - Suplente: Don José María Preciado Cano.
 - Titular: Don Juan Ignacio Torrico Lays.
 - Suplente: Don Antonio José García Pardo.
- Asesora para las pruebas físicas: Doña Esther Pizarro Corral

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Convocar a los miembros del tribunal a la valoración de la fase de méritos y preparación de las pruebas físicas, el día 13 de septiembre de 2022 a las 8:30 horas, en la sala polivalente del Polideportivo Municipal, sito en la calle Nicolás Mejías, s/n de esta localidad.



Cuarto.- Convocar a todas las personas admitidas, a la realización de la primera prueba (pruebas físicas) prevista en la base novena de la convocatoria.

- **Fecha y hora de celebración:** Martes día 13 de septiembre de 2022, a las 10:30 horas.

- **Lugar:** Pista de atletismo del Polideportivo Municipal, sito en calle Nicolás Mejías, s/n de esta localidad.

Quinto.- Publicar esta Resolución en el Boletín oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y en la página web www.almendralejo.es.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas se publicarán todos los anuncios relacionados con la convocatoria en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es.

ANEXO.

Lista definitiva de personas admitidas y excluidas

PERSONAS ADMITIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	ARROYO CHAVES, ANGEL	****9678K
2	CORCHO MORALES, ABEL	****2317T
3	DOMINGUEZ BARROSO, JOSE RAMON	****5049Y
4	NOGALES SANCHEZ, FRANCISCO MANUEL	****0778V
5	PARRA RANGEL, JORGE	****1838C

PERSONAS EXCLUIDAS

Ninguna

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en funciones, en Almendralejo; de lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

